

Acuerdo 19

CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL ALMERIENSE DEL XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE-FICAL 2025.

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 5 de diciembre de 2025.

Por acuerdo núm. 11 adoptado por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 7 de julio de 2025, se aprueban las bases de participación en el Concurso de Proyectos de Producción Audiovisual Almerienses del XXIV Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2025; autorizando un gasto para premios por importe de cuarenta y tres mil trescientos (43.300) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 48900 "Premios y becas cultura" del vigente presupuesto provincial. Conforme a las bases los premios son los siguientes:

- Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un largometraje almeriense, dotado con 18.000 €.
- Segundo premio al proyecto de producción de un largometraje almeriense, dotado con 10.600 €.
- Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un cortometraje almeriense, dotado con 8.500 €.
- Segundo premio al proyecto de producción de un cortometraje almeriense, dotado con 6.200€.

Por acuerdo urgente núm. 3, de Junta de Gobierno de fecha 20 de octubre de 2025, se aprobaron los proyectos sujetos a valoración tras la fase de alegaciones y subsanaciones; publicándose en el tablón de anuncios de Diputación Provincial de Almería, el 22 de octubre de 2025 la lista de solicitudes que cumplen los requisitos para pasar a la fase de valoración de los proyectos presentados.

De conformidad con lo establecido en la base núm. 11^a de la convocatoria, por resolución de la Presidencia núm. 2529/2025, de fecha 6 de octubre, se designan los profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto, que componen el jurado; siendo publicada su designación el día 8 de octubre de 2025, en el tablón de anuncios de esta administración provincial.

El pasado día 4 de noviembre de 2025, se reúne el jurado para la concesión de los premios, se incorpora al expediente acta de la reunión celebrada con URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AGHjoIx2S15Pn5OiP7FPdA==> según la cual, el jurado examinados los proyectos presentados, tras una amplia deliberación, y a la vista de la puntuación obtenida decide otorgar los premios a los siguientes proyectos:

- Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un largometraje almeriense a "La Cuesta" de Cine Megaguay Producciones S.L
- El segundo premio al proyecto de producción de un largometraje almeriense. Desierto

Código Seguro De Verificación	Nvpva3stHGa4IdlmHBAarQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2025 14:11:33
Observaciones		Página	47/164
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nvpva3stHGa4IdlmHBAarQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un cortometraje almeriense a “Azucenas” de José María Parra Córdoba.
- Segundo premio al proyecto de producción de un cortometraje almeriense a “Veracruz” de Santiago Román Ospina.
- Tercer Premio al proyecto de producción de un cortometraje almeriense a “Doblado” de Jorge Almansa Berjillos
- Cuarto premio al proyecto de producción de un cortometraje almeriense a “Luna de Verano” de Productora Audiovisual Almeriense.

La base núm.12^a (sobre factura electrónica y resolución de la concesión) de la convocatoria indica que *los solicitantes que resulten premiados, deberán expedir la correspondiente factura. En este sentido, se entiende que dicha participación se realiza en el marco de una actividad empresarial...*

La propuesta de concesión de los premios del jurado será elevada al órgano competente de la Diputación de Almería, para que adopte el correspondiente acuerdo.

El acuerdo de concesión será notificado a los premiados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Almería, tablón de anuncios y portal de la transparencia de la web de Diputación de Almería.

De acuerdo a lo recogido en la base núm.13^a (relativa a forma de abono de los premios) de la convocatoria el abono de los premios se realizará mediante transferencia bancaria, en un solo pago y una vez notificado el acuerdo de concesión y previa expedición y presentación de los premiados de factura electrónica por el importe del premio correspondiente, al entenderse que la participación de los mismos en este concurso se realiza en el marco de una actividad empresarial, en los términos señalados en la base anterior, núm. 12 de las presentes. Así como la aprobación de su pago y abono por el órgano competente de esta Diputación.

Para la transferencia se requiere estar dado de alta en la base de datos de Diputación “Terceros-apoderamientos”, donde el premiado registrará: datos personales, de representación y bancarios requeridos para proceder al pago ...”.

Han presentado facturas los cuatro beneficiarios, como exige la citada base 12 de la convocatoria.

Para participar en la convocatoria, tuvieron que acreditar estar dados de alta en actividad económica en el epígrafe 961.1 producción de películas cinematográficas- Epígrafe empresarial-, por lo que no procede aplicar retención de IRPF.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 3.081, de fecha 1 de diciembre de 2025.

Código Seguro De Verificación	Nvpva3stHGa4IdlmHBAarQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2025 14:11:33
Observaciones		Página	48/164
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nvpva3stHGa4IdlmHBAarQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aceptar la decisión del jurado que ha propuesto la concesión de los siguientes premios:

PREMIO	TÍTULO DEL PROYECTO	PRODUCTOR/A BENEFICARIO/A NIF	IMPORTE € (Factura con el 21% de IVA)	LÍQUIDO A PERCIBIR
Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un largometraje almeriense	La Cuesta	Cine Megaguay y Producciones SL / B16811325	18.000 (F-2025-7598 IVA del 21%)	18.000 €
Premio Kiko Medina al mejor proyecto de producción de un cortometraje almeriense	Azucenas	José María Parra Córdoba/ ***9547**	8.500 (F-2025-7293, IVA 10% e IRPF 15%) (1)	7.340,91 €
Segundo premio al proyecto de producción de un cortometraje almeriense	Veracruz	Santiago Román Ospina / ***8817**	6.200 (F-2025-7572 IVA del 21% e IRPF del 15%)	5.431,40 €
Tercer premio (corto)	Doblado	Jorge Almansa Berjillos / ***2624**	5.800 (F-2025-7744 IVA del 21% e IRPF del 15%))	5.080,99 €
Cuarto premio (corto)	Luna de Verano	Productora Audiovisual Almeriense / B04543989	4.800 (F-2025-7206, IVA del 21%)	4.800 €

(1) IVA del 10% según artículo 91.13º LIVA.

2º) Comprometer los gastos por importe total de cuarenta y tres mil (43.300) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 8000 334 48900 “Premios y Becas Cultura” del vigente presupuesto provincial (A 220250023137). Reconocer la obligación y ordenar el pago a los terceros que figuran en el apartado dispositivo primero del presente.

3º) Comunicar a las productoras premiadas que están obligadas a cumplir las condiciones establecidas en la base núm. 16 de la convocatoria. Entre las que citamos la primera: 1. Realizar el proyecto por el que se le ha concedido el premio en la forma y plazos establecidos que en cualquier caso deberá estar **finalizado antes del 2 de noviembre de 2027**.

4º) Notificar a los interesados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Web de Diputación de Almería de los premios concedidos, al objeto de su inclusión en el Portal de la Transparencia de la Diputación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	Nvpva3stHGa4IdlmHBAarQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	23/12/2025 14:11:33
Observaciones		Página	49/164
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Nvpva3stHGa4IdlmHBAarQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

